



ACUERDO No. PCSJA17-10748
Agosto 25 de 2017

“Por el cual se autoriza una distribución a nivel seccional de recursos adicionales del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional del Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión del 10 de agosto de 2017 (I.2) y,

CONSIDERANDO

Que en la Ley 1837 de junio 30 de 2017, por la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal de 2017, en el Decreto 1238 del 19 julio de 2017 y lo dispuesto por el Consejo superior de la Judicatura, en el Acuerdo PCSJA17-10747 de agosto de 25 de 2017, mediante el cual se aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física – UIF, está incluido el proyecto “C-2799-0800-6 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL”, con una apropiación inicial de \$29.440.637.763 con el recurso 16 “Fondos especiales”.

Que mediante el Acuerdo PCSJA17-10747 de agosto de 25 de 2017, se aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física – UIF, contentivo del proyecto “C-2799-0800-6 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL”.

Que en el Plan parcial aprobado se contempla para este proyecto una partida de \$29.440.637.763, para ser distribuidos a las Direcciones Seccionales.

Que según la certificación No. DEAJPRM17- 1410 del 01 de agosto del 2017, expedida por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existen recursos disponibles y libres de afectación por un monto de \$29.998.037.978.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial, la siguiente distribución de recursos de la Unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura, del

Presupuesto de Inversión del Proyecto C- 2799-0800-6 Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física a Nivel Nacional, como se detalla a continuación:

SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL
UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

PROYECTO C-2799-0800-6 “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL”

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2017
0	OFICINA CENTRAL	3.081.009.893
13	COORDINACION ADMINISTRATIVA - RIOHACHA- GUAJIRA	679.157.938
1	BOGOTA - CUNDINAMARCA	1.371.693.855
2	MEDELLIN - ANTIOQUIA	2.436.631.708
	COORDINACION ADMINISTRATIVA – QUIBDO - CHOCO	790.208.000
	SUBTOTAL	3.226.839.708
3	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	1.366.446.227
4	CARTAGENA - BOLÍVAR	1.592.197.459
5	TUNJA - BOYACÁ	309.515.282
	COORDINACION ADMINISTRATIVA – YOPAL - CASANARE	18.326.788
	SUBTOTAL	327.842.070
7	MANIZALES - CALDAS	87.682.975
9	POPAYAN - CAUCA	924.045.004
10	VALLEDUPAR - CESAR	1.945.237.000
11	MONTERIA - CORDOBA	894.371.212
12	NEIVA - HUILA	1.086.786.336
	FLORENCIA - CAQUETÁ	803.461.000
	SUBTOTAL	1.890.247.336
14	SANTA MARTA - MAGDALENA	639.861.868
15	VILLAVICENCIO - META	1.221.329.263
16	PASTO - NARIÑO	658.182.207
17	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	1.499.951.566
	COORDINACION ADMINISTRATIVA – ARAUCA - ARAUCA	117.453.570
	SUBTOTAL	1.617.405.136
19	ARMENIA - QUINDÍO	331.730.375
20	PEREIRA - RISARALDA	741.274.679
21	BUCARAMANGA - SANTANDER	2.059.056.532
25	SINCELEJO - SUCRE	2.700.000.000
26	IBAGUE - TOLIMA	560.777.983
27	CALI - VALLE	1.524.249.043
	TOTAL	29.440.637.763

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Presidente (e)

Proyectó: Ing. Ma. Helena G.
Aprobó: Arq. Cely I.
DEAJ/UIF